

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2016.

Antecedentes:

- I. El 31 de agosto de 2015, la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), en su Octava Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo CPC/110/2015, mediante el cual emitió opinión favorable sobre la propuesta de de los Programas Institucionales 2016, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, solicitando a su vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa, para continuar la ruta normativa correspondiente.
- II. El 11 de septiembre de 2015, mediante Acuerdo JA088-15, las y los integrantes de la Junta Administrativa, en su Decimoprimera Sesión Extraordinaria, aprobaron los Programas Institucionales 2016, entre los que se incluye el *Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2016*.

Considerando:

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo público local de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.

2. En términos de lo previsto en el artículo 1, fracciones I, VII y VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y reglamentan las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y del Estatuto de Gobierno, relativas, entre otros aspectos, a los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía del Distrito Federal, así como la salvaguarda, validez y eficacia de éstos, además de la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
3. Atento a lo previsto en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional y se aplicarán los principios generales del derecho.
4. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.
5. El artículo 20, fracciones VIII y IX del Código prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
6. Conforme a los artículos 21, fracciones I y II y 74, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se

encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección de Participación).

7. En la estructura del Instituto Electoral, se encuentra el Consejo General, órgano superior de dirección integrado por un Consejero Presidente, seis consejeras y consejeros electorales, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, representación por cada Partido Político y como invitados permanentes una diputada o diputado por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno y 25, párrafos segundo y tercero del Código.
8. En términos de los artículos 36 y 42 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
9. Los numerales 37, primer párrafo y 61, fracción VIII del Código definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres Consejeros y/o Consejeras Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente o Presidenta; todos ellos con derecho a voz y voto. Así mismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del *quórum*, los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

10. De acuerdo a los artículos 43, fracción II y 45, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección de Participación.
11. Dentro de las atribuciones de la Dirección de Participación se encuentra la de elaborar y proponer a la Comisión de Participación, los programas de capacitación en la materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, y ciudadanía en general.
12. De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:
- El Comité Ciudadano,
 - El Consejo Ciudadano,
 - El Consejo del Pueblo, y
 - La o el Representante de Manzana.
13. Por otro lado, el artículo 62, párrafo primero del Código, establece que la Junta Administrativa es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de este órgano electoral local.

14. Acorde con la ruta institucional prevista en el artículo 64, fracción II, inciso ñ) del Código, la Junta Administrativa tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, la de aprobar el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general.
15. En cumplimiento a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 64, fracción II inciso ñ) del Código, la Comisión de Participación Ciudadana en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto del presente año, aprobó por unanimidad de votos, mediante Acuerdo CPC/110/2015, emitir opinión favorable, entre otros, respecto del anteproyecto de Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2016, que presentó la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Asimismo, con el objetivo de obviar la ruta institucional prevista en el artículo 45, fracción V del Código, la Comisión de Participación acordó solicitar a la Junta Administrativa su valioso apoyo para que, una vez aprobado dicho anteproyecto de Programa por ese órgano colegiado, el documento de mérito fuera sometido a consideración del Consejo General en la sesión correspondiente.

16. En su Décimo Primera Sesión Extraordinaria del 11 de septiembre del año en curso, mediante Acuerdo JA088-15, la Junta Administrativa aprobó, entre otros, el proyecto al Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2016, el cual fue remitido a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que dicho documento fuese puesto a la consideración de este órgano superior de dirección.
17. En atención a lo antes expresado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracciones I, inciso f), XIII y XXXIX, en relación con lo previsto en los artículos

20, fracciones VII y VIII, 45 fracción V, todos del Código, y en aras de que el Instituto Electoral cuente con instrumentos que le permitan cumplir con las funciones que tiene encomendadas, se somete a consideración de este Consejo General el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2016, en términos del documento que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o :

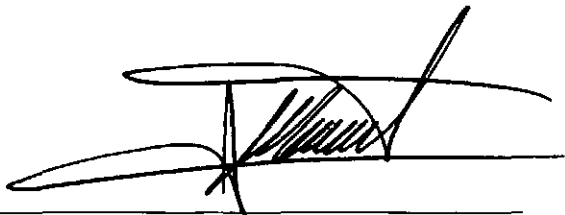
PRIMERO. Se aprueba el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2016, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

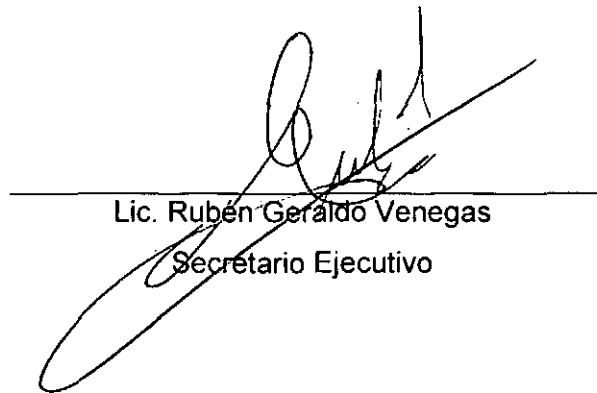
TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio *www.iedf.org.mx* y con la finalidad de tener mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Lic. Rubén Gerardo Venegas
Secretario Ejecutivo



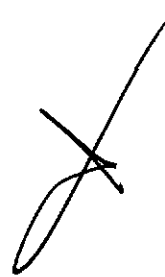
**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE
REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y
CIUDADANÍA EN GENERAL 2016**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Septiembre 2015

Índice

I. Introducción.....	3
II. Marco Jurídico	11
III. Metodología del Marco Lógico.....	17
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	17
Segunda etapa: Planificación	37
IV. Actividades Institucionales.....	44
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	52



I. Introducción

En el Distrito Federal, así como en otras grandes ciudades, se hace más patente la pluralidad y la heterogeneidad de su población; se vuelve cada vez más difícil de encontrar comunidad de intereses y proyectos. En el espacio urbano y rural de la Ciudad de México coinciden diversas comunidades que aún y con sus particularidades buscan crear identidades colectivas. La población desde su ideología personal, de su percepción de la realidad, de sus estados emocionales, desde sus condiciones comunitarias y desde su visión de bienestar, busca participar y ser tomada en cuenta por las diferentes autoridades y por las representaciones políticas para dar una mejor orientación a las políticas sociales.

Para dar cauce a las inquietudes y expresiones ciudadanas desde 1999¹ se cuenta en la Ciudad de México con una nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) la cual con sus instrumentos² y presupuesto participativo³, busca hacer valer el derecho de las personas que habitan la ciudad a intervenir y participar, individual y colectivamente en la toma de decisiones. La Ley de Participación busca que las personas en general se involucren en las decisiones públicas a partir de organizarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno para contribuir a la solución de los problemas de interés general.

Sin embargo, aún y cuando existe participación en la Ciudad de México esta no es lo suficientemente nutrida como para generar la masa crítica que convierta al Distrito Federal en un fenómeno participativo de transformación de las colonias y pueblos. Al respecto es posible mencionar que para la elección de los comités vecinales en el año de 1999 el total de personas de la lista nominal que participaron fue de 573,251 (9.55%), para la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en 2010 y 2013 fue de 654,241 (8.87%) y 880,934 (12.03%) respectivamente⁴. En lo relativo a la consulta ciudadana para definir los proyectos específicos en que se aplica el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2011 participaron de la lista nominal 142,482 (2.11%), del ejercicio 2012 emitieron su opinión 140,166 (1.99%), del 2013 participaron 144,895 (2.01%), del 2014 fueron un total de 876,910 (11.96%) y del ejercicio 2015 la participación fue de 188,764 (2.64%). Como puede notarse, la participación para la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, debido al interés de las

¹ Estadística comparativa de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal: 1999-2013. IEDF. Publicación electrónica. México, 2015. http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas_geostatistica.php?id=263

² Como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, etc. (Véase el artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana)

³ Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana reformado en 2010, incluye el presupuesto participativo.

⁴ Op. Cit. Estadística comparativa... pág. 21.

personas que integran las fórmulas para que la ciudadanía los elija, fue en promedio del 10.15%, mientras que para la consulta del presupuesto participativo la participación de la ciudadanía está alrededor del 2.18% (aquí solo se consideran los años 2011, 2012, 2013, 2015) en promedio aún y cuando se trató de decidir acerca de un monto de más de 700 millones de pesos en todo el Distrito Federal en cada ejercicio fiscal.

Por otro lado y con el objetivo de entender la dinámica de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos el Instituto Electoral del Distrito Federal –a través de su Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana– realiza anualmente desde el año 2011 la evaluación de su desempeño mediante una encuesta a la ciudadanía.

De acuerdo con el Informe de resultados estadísticos de la Encuesta Ciudadana para Evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2015, presentado por el IEDF, en el marco del acuerdo de colaboración con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México (FLACSO), el 52.9% de las personas encuestadas (1,700 encuestas en las 1,777 colonias y pueblos en donde existe comité ciudadano y consejo del pueblo, que se reportan activos) dijo haber escuchado de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, siendo las mujeres (56.4%) quienes cuentan con un mayor conocimiento de estos órganos de representación. Cabe destacar que de quienes dijeron tener conocimiento sobre los comités y consejos solo el 41.8% dijo conocer por lo menos a un integrante de estos órganos de representación dentro de su colonia o pueblo.

La población femenina que tiene un mayor conocimiento de los órganos de representación ciudadana se encuentra en dos rangos de edad: 1) entre 36 y 45 años (61.3%) y 2) las mayores de 56 años (62.6%). Mientras que el mayor desconocimiento se encuentra entre mujeres y hombres de 18 a 24 años con un porcentaje de 59.2% y 61% respectivamente.

Otro dato relevante es que el 52.3% de las personas que dijeron haber escuchado de los comités y consejos carecen de información sobre iniciativas o acciones realizadas por dichos órganos de representación.

En cuanto a la existencia de la organización ciudadana, independientemente de los comités y consejos, el 78.1% manifestó no tener conocimiento de que exista alguna forma de organización de las y los vecinos en su colonia o pueblo.

Este nivel y grado de calidad de participación es indicativo de que lograr que las personas se organicen entre sí y con las autoridades del Distrito Federal es un proceso complejo y que requiere de creatividad y compromiso tanto de las autoridades en materia de participación ciudadana como de los diversos actores en el tema. Motivar que la ciudadanía pase de una condición de expectación a una de real participación requiere de comprender las motivaciones personales y comunitarias que inactivan la participación, de reconocer los obstáculos institucionales, de visualizar la influencia de las fuerzas políticas y de comprender la dinámica entre todas ellas; y a partir de este conocimiento crear las condiciones institucionales para facilitar que las personas se entusiasmen en involucrarse en los procesos participativos. De manera simple se trata de que la población pueda ver el beneficio de organizarse en su comunidad y tomar parte en las decisiones públicas.

En el proceso de motivar que la ciudadanía participe se encuentran acciones institucionales fundamentales como la difusión de la Ley de Participación, la capacitación y la asesoría en el tema a todas y todos los actores y a toda la población. Tales acciones deben ser instrumentadas por servidoras y servidores públicos con alto nivel de compromiso, ya que es el que les dará la motivación para escuchar, para interactuar efectivamente, para organizar la información, para facilitar el aprendizaje, para innovar en difusión y en asesoría y para dar seguimiento a los procesos participativos de la población de la ciudad.

En los procesos de capacitación y asesoría a los comités y consejos juegan un papel de suma importancia las y los funcionarios de las 40 Direcciones Distritales quienes son el acompañamiento continuo y experto, el que da aliento y el que orienta tanto a las personas que integran los ORC como a la población en general, son ellas quienes de manera didáctica y con argumentos pueden facilitar a las y los ciudadanos la comprensión y los beneficios de la participación y de los instrumentos y medios a través de los cuales hacerlo. Asimismo, la capacitación y/o asesoría continua a las personas que integran los órganos de representación ciudadana (ORC) mantendrá vivo el interés de quienes los integran y volverá realidad los procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Para dar cumplimiento con lo señalado en la Ley de Participación y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), se presenta este Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2016 (Programa 2016); en él se integran las actividades institucionales con las que el Instituto

Electoral registrará su quehacer en torno a la capacitación de la ciudadanía en materia de participación ciudadana, con acciones que abarcan tanto los aspectos de educación como los de asesoría y comunicación para atender todas las vertientes que incluye el programa, dirigido a las personas integrantes de los ORC, servidoras y servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

En el ejercicio 2016 se buscará dar mayor atención a públicos objetivos que complementarán la capacitación que se ha realizado en años anteriores en los cuales se consideró como público principal a las personas integrantes de los comités y consejos. En esta ocasión, con el propósito de ampliar el espectro de ciudadanía capacitada en materias relacionadas con la participación ciudadana, se realizarán acciones de capacitación focalizadas en mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y servidoras y servidores públicos de esta Ciudad.

Por lo anterior, se prevé enfocar la capacitación a grupos que van desde el funcionariado de las oficinas delegacionales y dependencias de la administración pública local, hasta la población juvenil que habita dentro del territorio de los 40 distritos electorales del Distrito Federal.

El Instituto Electoral busca año con año incrementar la capacitación, educación, asesoría y comunicación a las y los habitantes y ciudadanía del Distrito Federal, mediante capacitaciones focalizadas dirigidas a los diferentes grupos de la población con la intención de ir abarcando a un número mayor de ciudadanía capacitada para desarrollar una cultura democrática y de participación ciudadana en los diferentes ámbitos de actuación de cada habitante.

Es de señalar que se continuará asesorando y capacitando a las personas integrantes de los ORC, atendiendo lo señalado en la Ley de Participación y en particular sobre los temas establecidos en el artículo 191 de dicha Ley, para ello se utilizarán las nuevas tecnologías y se desarrollará una actualización al diseño instruccional de cursos en línea con los contenidos elaborados en el Instituto Electoral, aprobados en su momento por la Comisión de Participación Ciudadana.

El presente programa busca, también, dar viabilidad a las diversas disposiciones establecidas tanto en el Código como en la Ley de Participación y atiende a la orientación del Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación basado en Resultados.

Además, incorpora la perspectiva de género y de juventudes, el enfoque de derechos humanos y de inclusión porque es una preocupación institucional considerar desde la etapa del diseño y la planeación, las necesidades propias de la población femenina, de las personas jóvenes y de

los grupos vulnerables que tradicionalmente habían quedado marginados en el planteamiento de las políticas públicas.

Así, este Programa Institucional al ser plural e incluyente considera las peculiaridades de los distintos sectores de la población que requieren ser atendidos de manera específica, por ejemplo, de conformidad con los temas aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana, se elaborarán materiales didácticos, lúdicos y atractivos dirigidos a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, a la población juvenil, así como talleres o cursos especialmente enfocados a las mujeres o a grupos específicos, como las y los servidores públicos, para proporcionarles elementos teóricos y prácticos que sean de utilidad en su quehacer, al tiempo que les brinde herramientas para reconocerse como sujetos activos que pueden modificar o tener impacto en su realidad inmediata.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual (POA) y de los proyectos de programas institucionales, están determinadas de manera expresa por el Código como una atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral.

Por su parte, la Junta Administrativa cuenta con atribuciones para, previa opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, aprobar el Programa 2016, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), dicho Programa se llevará a cabo tomando en cuenta la participación de diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, así como el impulso de mecanismos de apoyo y colaboración con otras autoridades en materia de participación ciudadana, especialmente con los órganos de gobierno al considerarlos aliados estratégicos en el desarrollo de la cultura democrática de la participación ciudadana.

Cabe señalar que el Programa 2016 tiene como antecedentes los programas aprobados desde el año 2010 al 2015 en los que se desarrolló un proceso de capacitación permanente dirigido principalmente a las personas integrantes de los Comités y Consejos.

En ese proceso se ha realizado la capacitación sobre los temas señalados en el artículo 191 de la Ley de Participación y sobre temas que las propias personas que integran los Comités y Consejos solicitaron y señalaron como importantes para su gestión como representantes y relevantes para el bienestar de la colonia o pueblo.

A partir de 2011, anualmente, la Comisión de Participación Ciudadana ha aprobado los contenidos de los materiales que sirvieron de apoyo en los procesos de capacitación, así como los planes de trabajo y estrategias didácticas correspondientes a cada año.

Durante ese periodo los temas abordados en la capacitación fueron los siguientes:

2011	2012	2013	2014	2015
GEN 2010-2013 1. Planeación y presupuesto participativo. 2. Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal. 3. Democracia, valores democráticos y derechos humanos. 4. Manual de capacitación para integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos	4. Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana. 5. Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal. 6. Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal. 7. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo. 8. Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario.	9. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario. 10. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida. 11. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios. 12. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas. 13. Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria. GEN 2013-2016 -Inducción- ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana? 14. Presupuesto participativo y planeación de proyectos.	2. Gestión para el Desarrollo Comunitario 3. Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos. 4. Trabajo en Equipo y Manejo de Conflictos/ Comunicación Eficaz. 5. Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. 6. Instalación y desarrollo de Sesiones y Asambleas. <i>El a b c de las sesiones.</i> 7. Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo.	Guía para Jóvenes, planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo. Síntesis de los 13 temas (art 191 LPCDF), en la colección: <i>Bases para la participación ciudadana:</i> I. Instrumentos de participación ciudadana. Cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal. II. Planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios. III. Democracia, valores y principios. Formación ciudadana. IV. Marco Jurídico del Distrito Federal. Participación ciudadana.

Con ese antecedente, el Programa 2016 propone continuar atendiendo las obligaciones del Instituto Electoral que establece la Ley de Participación, al tiempo que pretende innovar y desarrollar estrategias de capacitación en línea con los contenidos elaborados previamente, con el propósito de llegar a la ciudadanía de la forma más didáctica, sencilla y eficaz posible.

Por lo anterior, se realizarán cursos enfocados a las y los servidores públicos con temas focalizados que le permitan tener herramientas para difundir en su ámbito de competencia una

cultura de participación ciudadana y de utilidad para sus funciones dentro de la administración pública, sin perder de vista los 13 temas que marca la Ley⁵.

De este modo en el 2016 el Instituto Electoral continuará brindando capacitación a las personas integrantes de ORC con los temas que ya cuenta y elaborará contenidos específicos para brindar elementos y herramientas en torno a la Participación Ciudadana a los integrantes de los comités y consejos en relación con las coordinaciones que atienden.

Cabe señalar que el Instituto electoral ha capacitado y continuará haciéndolo a cualquier persona interesada en los temas de participación ciudadana, independientemente de su estatus laboral o de representación ciudadana. Para ello, el Instituto Electoral cuenta con material bibliográfico de diversas instituciones, dependencias y autores especializados en cada uno de los temas relacionados con la participación ciudadana, dicho material se encuentra a disposición de la ciudadanía en el Centro de Documentación de este Instituto.

Este Programa 2016 será complementado por el *Plan de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2016*, en el cual se establecerá cómo se organizará la capacitación con los temas desarrollados durante este año.

Por otro lado, cabe mencionar que este es un programa transversal de promoción y difusión de contenidos, por lo que la acción de promoción y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana habrá de ser reforzada mediante el Programa Institucional de Promoción y Difusión de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2016 (Programa de Principios) a través de publicaciones, círculos de reflexión y otros formatos pedagógicos que en conjunto contribuirán a la formación cívica, democrática y participativa de la población; de esta forma tanto este Programa de Capacitación 2016 como el Programa de Principios 2016, deberán tocar todas las acciones que se realicen dentro de los Programas de Participación Ciudadana, Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Educación Cívica y con las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, coordinados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.

⁵ Artículo 191 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

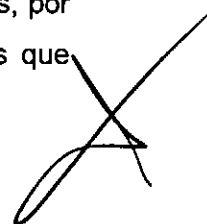
La Comisión de Participación Ciudadana supervisará el cumplimiento del Programa 2016; la Dirección Ejecutiva se hará cargo de la coordinación operativa conforme a su ámbito de atribuciones y las direcciones distritales efectuarán y supervisarán las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a las personas que integran los ORC, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El Programa 2016 se divide en cinco apartados, el primero de ellos corresponde a la presente Introducción; en el segundo, el Marco Jurídico que contiene la normativa vigente que sustenta su elaboración, en el tercero se encuentra la parte total del Programa 2016, en el que, a través de la Metodología del Marco Lógico se va definiendo su contenido, hasta llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados donde se concentra la estructura total del Programa 2016 y se definen los elementos necesarios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación correspondientes.

En el cuarto apartado se presenta lo relativo a las tres Actividades Institucionales mediante las cuales será ejecutado este Programa 2016, producto de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, estas Actividades Institucionales estarán programadas y presupuestadas en el Programa Operativo Anual 2016 del Instituto Electoral.

Por último, el apartado cinco corresponde al Cronograma de Acciones Sustantivas en el que se establecen las fechas de ejecución y los responsables operativos de cada una de las Actividades Institucionales y el conjunto de acciones que las integran.

Derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política) que dieron origen a la creación del INE con nuevas atribuciones para regular sobre materias que anteriormente correspondían al ámbito de los institutos locales, por lo cual, en su caso, este programa institucional se adecuará a las normativas vigentes que afecten su desarrollo.



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitucionalmente nuestro país está definido como una república representativa, democrática, laica, federal y soberana (artículo 40). Con el fin de estructurar este sistema político nuestra Carta Magna reconoce, promueve y tutela los derechos y las obligaciones en materia político-electoral de los mexicanos, asimismo el artículo 1 señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la Constitución y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En lo que hace a las “prerrogativas del ciudadano” la Constitución prevé en el Artículo 35; fracciones I, II y III los derechos de votar, de ser votado y asociarse para alcanzar este fin. En lo que respecta a las “obligaciones ciudadanas”, la Constitución estipula en el Artículo 36, fracción III, votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señala la ley; además prevé el funcionamiento del sistema político electoral en el Artículo 41; garantizando la protección de los derechos políticos ciudadanos de votar, ser votados en el Artículo 99 y de asociación en el artículo 9.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En el marco de los tratados y acuerdos internacionales que México ha firmado, el gobierno está obligado a reconocer los derechos que estipula el Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, acerca de que la ciudadanía pueda participar en el gobierno, ya sea a través de representantes o de manera directa.

También se ve obligado a garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todos. Por otro lado, dicho Artículo estipula el sufragio universal y equitativo mediante el voto secreto, como base de la expresión de la voluntad del pueblo en donde se sostiene la autoridad del poder público.

Por su parte, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que es derecho y oportunidad de todo ciudadano participar en la dirección de los asuntos públicos y tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Se reconoce al Instituto Electoral del Distrito Federal como la autoridad electoral independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, encargada de organizar las elecciones locales con base en los artículos 123 y 124 de esta norma.

El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Consejero Presidente, seis consejeros electorales, designados por el Consejo General del INE, todos ellos tendrán derecho de voz y voto. También serán integrantes del Consejo General, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Entre las obligaciones que tiene el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentran las de promover a través de campañas informativas y formativas, programas de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los derechos de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana con base en lo estipulado en el artículo 15.

De igual manera, debe implementar programas de capacitación, educación y asesoría, y evaluar el desempeño y comunicación en la materia; sobre todo a los órganos de representación ciudadana, previstos en esta Ley. En el artículo 188 se estipula que habrá de realizarse un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a las personas que integran los ORC con trece temas definidos según el artículo 191.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El Instituto Electoral del Distrito Federal será el depositario de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana con base en lo dispuesto por los artículos 15 y 20.

En materia de capacitación, le corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana proponer al Consejo General los programas de capacitación, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación conforme al artículo 45, fracción V.

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el artículo 70 del Código.

En lo que se refiere a la atención en materia de la participación ciudadana, el artículo 78 designa a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana como la responsable de elaborar y proponer programas de capacitación, contenido temático, materiales, manuales e instructivos de capacitación, asesoría y comunicación; instrumentar programas en la materia; coordinar las actividades de capacitación durante los procedimientos de la participación ciudadana; evaluar a los comités y consejos y otorgarles asesoría, seguimiento y mecanismos de solución de controversias.

El artículo 93, fracción VI, dispone que las Direcciones Distritales deberán efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana.

Plan General del Desarrollo del propio Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017

Aprobado mediante Acuerdo de Consejo General, ACU-08-14 el 30 de enero del 2014, se delinean las políticas y programas en materia de participación ciudadana:

Políticas Generales

Construcción de la democracia: Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, y del fortalecimiento del sistema de partidos políticos, con la intención de que la democracia se consolide como un sistema de vida que contribuya a la estabilidad política y la paz social en la entidad. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México

Vinculación y colaboración institucional. Se enfoca a la creación, fomento, consolidación y fortalecimiento de los vínculos con organismos públicos, sociales y privados, e instituciones académicas y de investigación, nacionales e internacionales, con el fin de establecer acuerdos que fortalezcan el mutuo apoyo y colaboración, así como el intercambio de experiencias que

contribuyan al aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional, y a la consecución de objetivos e intereses compartidos.

Derechos humanos, equidad de género y no discriminación. En el ámbito de las competencias institucionales, se dirige a difundir y fomentar entre su personal y entre las y los habitantes de la Ciudad de México, una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, de incorporación de la perspectiva de género y de eliminación de todas las formas de discriminación en la búsqueda de la igualdad. Asimismo, a garantizar que la aplicación de estos principios en el ámbito del Instituto sea obligatoria, permanente y transversal a cada uno de sus programas y actividades

Programas Generales

De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Tiene como propósito garantizar la eficiente organización y realización de las herramientas de la Participación Ciudadana que por ley están bajo la responsabilidad del Instituto, además de los procesos electivos para la renovación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las Jefaturas delegacionales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De construcción de ciudadanía participativa. Enfocado a promover y fortalecer, con el apoyo, en su caso, de instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones civiles y asociaciones políticas, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a las poblaciones infantil, juvenil y ciudadanía en general, que residen en el Distrito Federal, a través de la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida democrática.

De innovación y aplicación de nuevas tecnologías. Su finalidad es favorecer la innovación, desarrollo y, en su caso, aplicación de instrumentos tecnológicos cuya incorporación permita modernizar los sistemas y procedimientos operativos, técnicos y administrativos de la institución, que permitan incrementar la calidad, eficacia o economía de los servicios que brinda, al tiempo que se generen alternativas que simplifiquen el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía, y por lo tanto promueven la participación en los procesos electorales y de participación ciudadana a cargo del Instituto.

De transparencia y rendición de cuentas. Su finalidad es garantizar a cualquier persona interesada el acceso a la información pública en posesión de la institución, salvo la que esté reservada o sea confidencial, a través de canales, procedimientos e instrumentos eficientes.

Asimismo, asegurar la oportuna, veraz y completa rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos asignados a la institución, y la eficaz protección de los datos personales que los ciudadanos hayan brindado al Instituto, o que este último haya obtenido en razón de los convenios de apoyo y colaboración suscritos con otras instituciones.

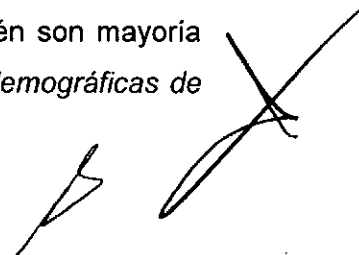
De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación. Garantiza que cada una de las acciones de la operación cotidiana del Instituto, y que cada uno de los documentos normativos que sustentan el quehacer institucional tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: la cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, los principios de equidad e igualdad de género y de no discriminación.

Transversalidad Jurídica

En materia de Derechos Humanos. La Constitución Política contempla en su artículo 1° que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política establece.

El Instituto Electoral debe garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todas y todos, así como en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, lo cual se establece en los artículos 1, 2, 24 y 25 de la *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal*.

En ese sentido, este Programa Institucional atenderá de manera puntual las especificidades de la población femenina con un enfoque de género que contemple el lugar histórico que las mujeres han desempeñado en la lucha social, en la búsqueda de los satisfactores para las necesidades de sus familias y comunidades, así como su preeminencia en la participación ciudadana, tomando en consideración que la primera generación de comités y consejos estuvo mayormente integrada por mujeres y que en esta segunda generación también son mayoría entre las personas integrantes de los ORC de acuerdo a las *Características demográficas de*



los integrantes de las fórmulas participantes en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013⁶.

Por otro lado, el artículo 11 de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal* menciona que será obligatorio para todas las Unidades Responsables de Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Respecto del **Programa de Derechos Humanos de Distrito Federal** las actividades institucionales que se establecen en este programa de capacitación 2016 tienen vinculación con la siguiente línea de acción:

0162. Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.

⁶ <http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/ccycp/caracteristicasDemograficas.pdf>

III. Metodología del Marco Lógico

Utilizaremos la Metodología del Marco Lógico (MML) para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2016, el principio fundamental de esta metodología es que el programa se elabore para satisfacer necesidades de la población por atender; esto lo haremos en dos etapas: en la primera se identifica la necesidad o problema y las alternativas de solución, posteriormente en la segunda será de planificación.

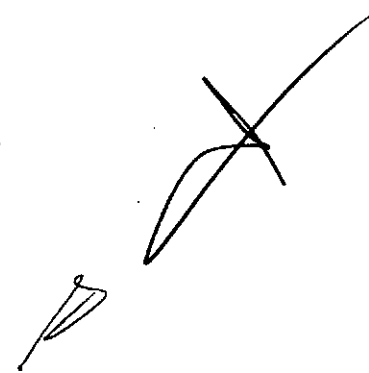
En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la detección del problema específico, se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutar el Programa y con la alineación estratégica correspondiente.

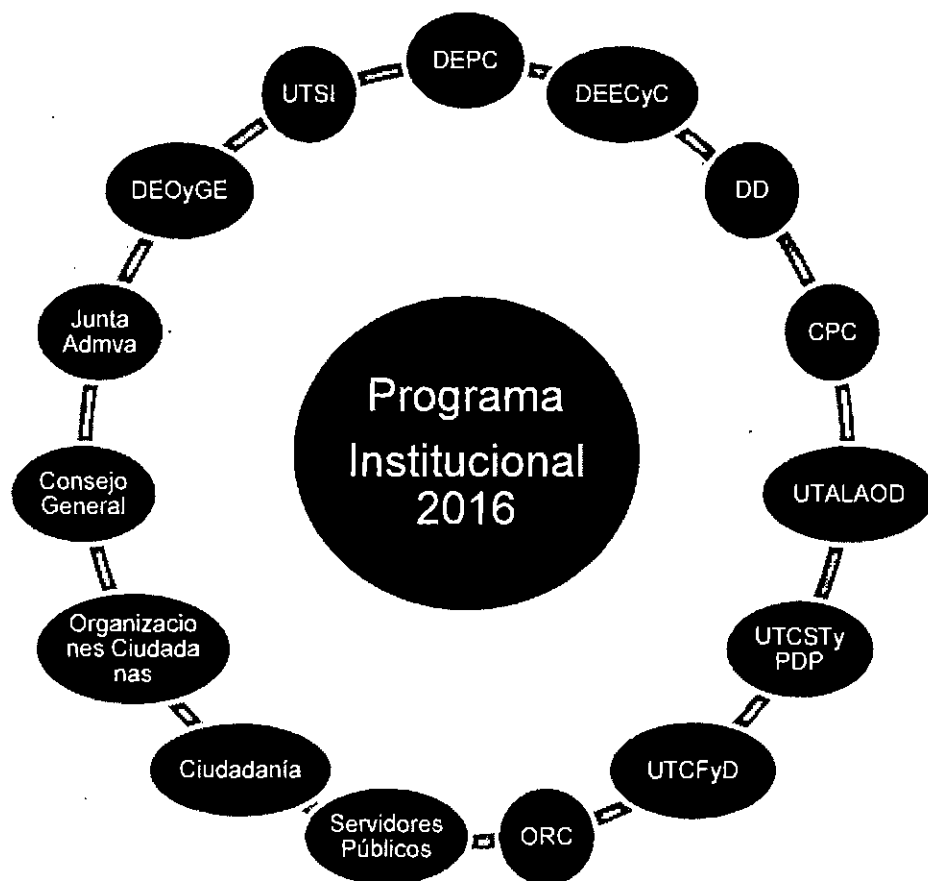
En la Planificación, con base en lo expuesto en la primera etapa, se realiza la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios –como son los indicadores– para verificar la efectividad del Programa. A continuación se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados

En el presente Programa convergen actores múltiples de índole interna y externa, cada uno con intereses y con grados de incidencia particulares. En seguida se presenta, en forma esquemática, esta diversidad de actores y más adelante se identifican sus intereses, expectativas y alcances.





De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores externos y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos, orden de importancia y peso específico.

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, son 15 los actores implicados: cuatro externos y 11 internos, se determinan su fuerza e interés conforme al nivel de injerencia o involucramiento que representan para el programa.

Actores internos

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en donde se establecen los recursos para ejecutar este Programa y las actividades institucionales que de éste se desprenden. Se le asigna un interés alto y una fuerza elevada debido a que es la instancia en quien recae la responsabilidad final de dar cumplimiento cabal a lo mandado en la Ley de Participación y en el Código, referente a realizar las labores de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía del Distrito Federal.

Junta Administrativa. Es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto Electoral. Se le asigna un interés y fuerza moderada porque entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo, sin embargo, no tiene injerencia directa en las acciones a realizar.

Comisión de Participación Ciudadana. A este actor se le atribuye la mayor fuerza e interés a nivel general, puesto que es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los contenidos de los materiales didácticos y estrategias a desarrollar.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Junto con la Comisión de Participación Ciudadana, el Consejo General y las Direcciones Distritales comparte el más alto interés y fuerza, este actor es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre los involucrados; valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, informa a las instancias competentes en la materia del avance así como, en su caso, de las probables reconducciones que deban realizarse al Programa.

Direcciones Distritales. Son los actores responsables de la implementación de este programa con eficiencia (siguiendo los procedimientos establecidos), con efectividad (cumpliendo con las metas), con empatía y compromiso. Ya que con las capacitaciones y apoyo presenciales se ayuda a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana y a la población en general a comprender la esencia y la manera en que se operan los procesos de participación ciudadana. Por lo tanto, se les asigna una fuerza alta y una expectativa elevada, ya que son los 40 órganos desconcentrados (la fuerza ejecutora) del Instituto Electoral que hacen posible una parte importante de este Programa.

Conforme a lo estipulado en el Código y en la Ley de Participación, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la capacitación de las personas que integran los Comités y Consejos. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con la ciudadanía en general y son quienes tienen el vínculo con las delegaciones y demás funcionarios públicos en sus demarcaciones territoriales.

Cada Dirección Distrital se encarga de establecer comunicación así como de brindar asesoría y capacitación en la materia, tanto a las personas integrantes de los ORC, como a las y los servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía interesada. Debido a lo señalado, la colaboración y compromiso de las direcciones distritales es esencial para el cumplimiento cabal del Programa. Es importante señalar que, tomando en cuenta la carga laboral por el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019, se requiere la contratación de por lo menos 2 personas por distrito para atender las funciones relativas a la participación ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación. Es la responsable de llevar a cabo los procesos editoriales del Instituto Electoral, su vinculación con este programa es sobre su labor de publicación de los materiales didácticos, a través de la Coordinación Editorial. En ellos recae la responsabilidad del diseño, edición y producción oportuna de los materiales didácticos para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC, por lo tanto su fuerza es alta debido a la importancia de la producción de materiales didácticos de apoyo y también porque tiene un fuerte interés institucional en la difusión de la cultura cívica y democrática.

Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral. Se le asignó un interés y una fuerza medios puesto que esta área se encarga de apoyar en los eventos de capacitación con las impresiones de prosenios y formatos solicitados para los talleres y cursos que imparte la DEPC.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Funciona como vínculo de comunicación con las Direcciones Distritales apoyando a la Dirección Ejecutiva a informar y organizar las labores de las Sedes Distritales. Por lo cual, tanto en fuerza como en interés tiene una injerencia moderada pero significativa.

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales. En el mismo nivel que el actor anterior, éste tiene involucramiento necesario para el desarrollo de este Programa. Este actor realiza la administración del portal institucional a través del cual las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, servidoras y servidores públicos y ciudadanía tienen acceso a la información y materiales de capacitación, incluso, a través del administrador de la página de internet institucional (webmaster) facilita y/o coadyuva en la operación del Aula Virtual y durante el 2016 facilitará y/o coadyuvará la operación de las redes sociales y de mecanismos de comunicación tecnológicos con la ciudadanía.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Se le asignó un interés medio y una fuerza alta puesto que este actor estaría encargado de incluir en su oferta educativa para el Servicio Profesional Electoral cursos sobre vinculación con la comunidad para fomentar la participación ciudadana, cursos de formación de facilitadores para fortalecer la capacitación del público objetivo. Por otro lado, se solicitará a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo el préstamo de las aulas bajo su resguardo para llevar a cabo cursos y talleres.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Se le asignó un interés medio y una fuerza alta debido a la responsabilidad que tiene con respecto de mantener al día y en funcionamiento los aparatos de computo que requieren las direcciones distritales para la impartición de cursos y talleres, así como para el procesamiento de datos y capturas necesarios para el seguimiento puntual desde oficinas centrales. Asimismo será el área responsable de proveer servicios de internet y WiFi tanto a las direcciones distritales como a la DEPC para el uso de redes sociales electrónicas.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa.

Órganos de Representación Ciudadana (ORC). Estos actores representan uno de los grupos de la población con quien el Instituto Electoral tiene comunicación directa por lo que se le asigna alta fuerza y un interés alto. Dentro de los fines de este Programa estará elevar el interés y participación de las personas integrantes de los ORC.

Por disposición legal el Instituto Electoral está obligado a implementar un programa permanente y continuo para capacitar, educar, asesorar y comunicar a los ORC, por otra parte ellos son los demandantes continuos de los servicios de este programa y también los sujetos cuyas expectativas y características deben permanentemente conocerse para producir acciones formativas pertinentes.

Organizaciones Ciudadanas. Registradas en el Instituto Electoral, en 2014 se registró el mayor número de solicitudes, por lo que se demuestra que tienden a ir en aumento, su presencia en los Consejos Ciudadanos Delegacionales y su participación en los cursos que propone este programa obliga a considerarlos como usuarios de los servicios, por lo que se les asigna fuerza media y un interés medio.

Ciudadanía, vecinas, vecinos y habitantes del Distrito Federal. Son también parte de la población objetivo de este programa; el Instituto Electoral les ofrece cursos y acciones a través del portal institucional, por medio del correo electrónico, vía telefónica y también asesoría presencial. En este Programa se contempla a la población juvenil, con el propósito de brindar desde temprana edad las herramientas que podrán utilizar para ejercer sus derechos en materia de participación ciudadana.

Servidoras y servidores públicos del Distrito Federal. Las personas vinculadas a las estructuras delegacionales en las áreas de participación ciudadana son invitados a participar en el proceso de capacitación, por lo que se les asigna un interés medio. A partir de este ejercicio, el Programa 2016 contemplará la capacitación de las y los servidores, de manera presencial o virtual, mediante cursos que ofrezca el Instituto Electoral a través de la Dirección Ejecutiva con apoyo de las direcciones distritales.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en el Programa 2016, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y limitaciones del mismo. Es necesario no perder de vista que este Programa 2016 plantea las acciones con las que se dará continuidad a un proceso de capacitación permanente que pretende dotar a la ciudadanía de instrumentos y herramientas útiles para el desarrollo de sus funciones.

Análisis de involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Direcciones Distritales	5	5	25
ORC	3	5	15
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	3	5	15
Ciudadanía y habitantes del Distrito Federal	3	3	9

Organizaciones Ciudadanas	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	3	3	9
Junta Administrativa	3	3	9
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	3	3	9
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	3	3	9
Servidoras y servidores Públicos del Distrito Federal	3	3	9
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	1	4	4
Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral	1	3	3

De acuerdo con lo expuesto, los actores implicados son 15. De ellos, cuatro presentan el grado más alto de involucramiento en el Programa con un puntaje resultante de 25: la Comisión de Participación, las direcciones distritales y la Dirección Ejecutiva, y el Consejo General, los cuatro son órganos institucionales encargados de elaborar, ejecutar y supervisar, cada uno en su ámbito de competencia, el cumplimiento de este Programa Institucional 2016.

En el segundo nivel de involucramiento, con resultante de 15 se ubican los ORC y la UTCyD con un interés medio y una fuerza alta.

Siete áreas con fuerza y expectativa media, que suman una resultante de 9, comparten interés y fuerza moderados por su vinculación con el Programa 2016.

Por último dos áreas más que apoyan en las labores para El cumplimiento de este programa con un interés menor.

b) Análisis de problemas

Como se ha mencionado en la introducción de este documento, la dinámica de participación de la ciudadanía es baja 10.15% en promedio durante la elección de comités y consejos de los pueblos y 2.18% en promedio cuando participan en la consulta ciudadana de presupuesto participativo). Los motivos de tal participación son varios y entre ellos se encuentran algunos detectados mediante el análisis grupal que realizó el personal de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo durante las sesiones de trabajo de planeación para la elaboración del

presente Programa Institucional de Capacitación 2016; a continuación se numeran las que, a juicio del equipo de trabajo, destacan por su impacto en la participación ciudadana: 1) Las personas que se proponen para integrar las fórmulas que contendrán en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos desconocen o dimensionan equivocadamente el alcance de las funciones y atribuciones a cumplir, ya sea porque son enviados por las delegaciones o grupos políticos a contender o simplemente porque no ubican correctamente el papel a desempeñar dentro de los comités. 2) Las instituciones del Gobierno del Distrito Federal aportan poco apoyo en la capacitación, en la difusión y en el acompañamiento de las personas integrantes de los Comités y Consejos. 3) Existe desde las Direcciones Distritales una inercia donde se le otorga mayor importancia a la realización de los procesos electorales y poca relevancia al fomento y formación de la ciudadanía e integrantes de los órganos de representación ciudadana en procesos de participación ciudadana por lo que muestran poco rigor en la implementación de los procesos que con tales fines se dictan desde la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. 4) Una vez en funciones las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana no ejercen sus funciones, ni cumplen con sus obligaciones de acuerdo a la ley de participación ciudadana. 5) Las Delegaciones no informan apropiadamente a los integrantes de los comités y consejos ni a los ciudadanos en general acerca de los procedimientos y criterios para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo, llevándolos más bien a que propongan proyectos específicos que son de interés para el desarrollo presupuestal de la delegación y no para el abatimiento de alguna problemática comunitaria.⁷

La interacción de estas cinco variables provocan una dinámica que desmotiva a los comités y a los consejos y, por tanto, no cumplen con su función ante la ciudadanía, la cual, al no estar enterada de la Ley ni de los mecanismos de participación ciudadana a los cuales tienen derecho, ni los comprenden ni participan en ellos.

Por ello el problema principal que se identifica es el siguiente:

⁷ Las conclusiones de la reunión de trabajo derivaron del análisis de distintos documentos que sistematizan la experiencia acumulada durante la primera generación de integrantes de los órganos de representación ciudadana (*Memoria del funcionamiento y gestión de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010 – 2013*, disponible en: <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>). Así como de los ensayos entregados a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana por los integrantes del Consejo Académico Asesor.

Los actores involucrados⁸ tienen poco conocimiento de los procesos de participación ciudadana.

A tal problemática se le identifican tres importantes causas:

1. Poca difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a las personas integrantes de los ORC, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.
2. Existe ineficiencia e ineficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.
3. Quienes integran los órganos de representación ciudadana no ejercen sus funciones como lo señala la Ley de Participación.

Y los efectos que observamos vinculados a la problemática descrita, son los siguientes:

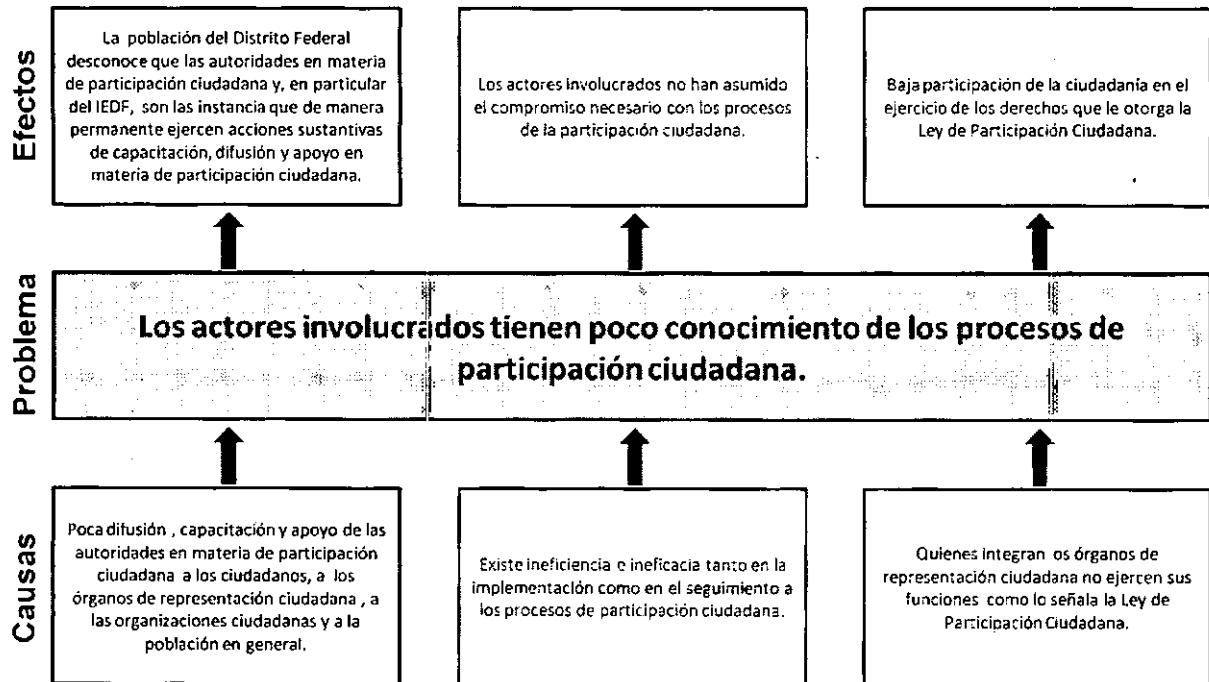
1. La población del Distrito Federal desconoce que las autoridades en materia de participación ciudadana y, en particular el IEDF, son las instancias que de manera permanente ejercen acciones sustantivas de capacitación, difusión, asesoría y apoyo en materia de participación ciudadana.
2. Los actores involucrados no han asumido el compromiso necesario con los procesos de la participación ciudadana.
3. Baja participación de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que le otorga la Ley de Participación.

Es de indicar que, aunado a las causas asociadas a la problemática que se busca resolver mediante el presente programa, deberá tenerse en cuenta que, entre los factores que incidirán en el cumplimiento de los objetivos que se plantean, así como en los posibles efectos del mismo, sin duda se encuentra lo relativo a las restricciones operativas sobre la contratación del personal auxiliar que se pueda solicitar para apoyar el trabajo de formación y desarrollo de la participación ciudadana en las Direcciones Distritales y en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, conforme al presupuesto disponible. Personal que año con año se contrata por lo que su movilidad no permite capitalizar la capacitación que se invierte en cada uno de los grupos. El ideal es que las direcciones distritales cuenten con personal permanente dedicado a la participación ciudadana para dar un soporte sólido al trabajo que se realiza en

⁸ En este documento, cuando se refiera al concepto de "actores involucrados" se entenderán las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.

esta materia. Una forma adicional de apoyar con personal a las Direcciones Distritales es facilitándoles el ingreso de personal de servicio social, a través de un programa en el que participen diferentes universidades que tienen su ámbito de acción el Distrito Federal.

Hemos encontrado por tanto una correlación entre las causas y los efectos asociados a la problemática descrita, la cual se presenta a continuación en el siguiente cuadro:



La ciudadanía del Distrito Federal requiere de mayores elementos teóricos y prácticos para poder desarrollarse como una ciudadanía participativa que actúa a favor de su comunidad. Es una realidad que la ciudadanía que se propone organizar acciones, simplemente, lo hace, sin embargo, los ciudadanos y ciudadanas que cuentan con elementos teóricos y sobre todo con conocimientos de las vías e instrumentos que les otorga la Ley de Participación, tienen mejores y mayores logros en sus comunidades, por lo cual es necesario capacitar y dotar de herramientas en materia de participación ciudadana a las y los habitantes de esta Ciudad.

En este mismo sentido se encuentran los servidores públicos, que a pesar de ser especialistas en sus áreas de trabajo dentro de las delegaciones o de las dependencias de la administración pública local, requieren mayor capacitación y sensibilización en materia de participación ciudadana, en lo concerniente a lo que establece la Ley de Participación en torno a el ejercicio del presupuesto participativo y a las obligaciones de las autoridades en este tema.

Resulta necesario continuar capacitando, asesorando y comunicando los temas establecidos en la Ley de Participación, mediante las nuevas tecnologías, con el propósito de llegar al mayor número posible de personas e ir tejiendo redes que fortalezcan la democracia participativa.

Por otro lado, los materiales elaborados por la Dirección Ejecutiva en los ejercicios anteriores servirán de base para construir nuevas vías de comunicación con la ciudadanía. Los materiales con los que ya se cuenta, mismos que en su momento fueron aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana servirán para continuar capacitando de manera presencial y en línea.

c) · Análisis de objetivos

En este sub apartado, con base en el árbol de problemas presentado anteriormente, se definen los objetivos que pretende cumplir el Programa. Aquí, las causas y efectos identificados se transforman en los medios y fines, a través de los cuales es posible colaborar a solucionar el problema.

La propia Ley señala que la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad. El presente programa tiene como propósito desarrollar una estrategia integral de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigida a toda la ciudadanía enfocándola en diferentes grupos de personas como son los integrantes de los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y los diferentes sectores de la ciudadanía en general del Distrito Federal incluyendo a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Por lo que, este año el programa refuerza su orientación para atender a grupos que anteriormente permanecían con poca interacción con el Instituto Electoral y no solo atender a las personas integrantes de los comités y consejos.

Frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y sus respectivos fines a partir de los cuales se daría viabilidad al cumplimiento del objetivo que pretende alcanzar este Programa y que se describe de la forma siguiente:

Los actores involucrados conocen y aplican con eficiencia y eficacia los procesos de participación ciudadana

Asimismo, transmitir a las y los servidores públicos la importancia de conocer lo establecido en la Ley de Participación y de respetar las atribuciones y obligaciones conferidas a las autoridades en esta materia.

Por otra parte, capacitar a las mujeres, a los jóvenes, a las personas con discapacidad, a las personas adultas mayores de la Ciudad de México para que desde sus espacios comunitarios promuevan y difundan a la participación ciudadana como una vía para mejorar las condiciones de vida de sus vecinas y vecinos y para que aprendan a realizar diagnósticos de necesidades de su grupo etario así como a proponer proyectos específicos en sus colonias o pueblos, desde su perspectiva, susceptibles de ser incluidos en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo de este año.

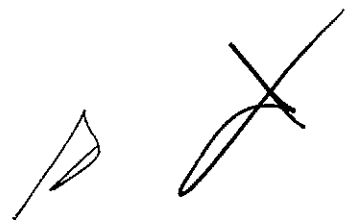
Como parte de las tareas orientadas a la atención de las causas que dan origen a la problemática referida, se consideran tres medios para su solución:

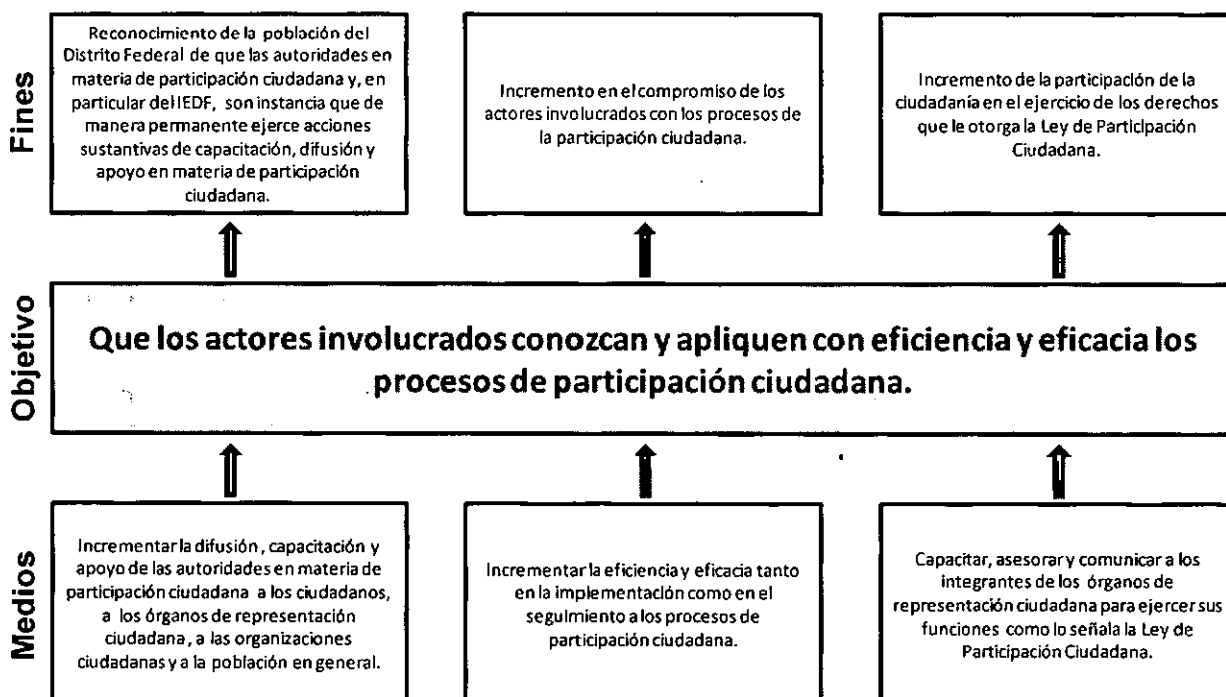
1. Incrementar la difusión, capacitación y apoyo del IEDF en colaboración con las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a las personas integrantes de los ORC, las organizaciones ciudadanas y a la población en general.
2. Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.
3. Capacitar, asesorar y comunicar a quienes integran los ORC para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación.

En el mismo sentido, los fines vinculados a dicho objetivo serán los siguientes:

1. Reconocimiento de la población del Distrito Federal de que las autoridades en materia de participación ciudadana y, en particular el IEDF, son instancia que de manera permanente ejerce acciones sustantivas de capacitación, difusión y apoyo en materia de participación ciudadana.
2. Incremento en el compromiso de los actores involucrados con los procesos de la participación ciudadana.
3. Incremento de la participación de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que le otorga la Ley de Participación.

A continuación se muestra un cuadro que resume estas consideraciones:





d) Identificación de alternativas de solución al problema

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro de los medios establecidos. Cada medio se vincula a las acciones necesarias para su cabal cumplimiento. A continuación se presenta el esquema con los medios, identificados previamente, y las acciones que permitirán su logro.

Medio	Alternativas de solución (Las soluciones consideradas como viables se presentan en negrito)
Incrementar la difusión, capacitación y apoyo del IEDF con el apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a las personas integrantes de los ORC, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.	- Realizar dos reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional, para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana. Publicar por redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana. - Coordinar una feria de la participación ciudadana en el año. - Coordinar un foro internacional al año de participación ciudadana, en coordinación con las 40 Direcciones Distritales y demás áreas del IEDF. - Realizar dos acciones de distribución, a través de las direcciones distritales, de difusión al año a nivel de territorio de carteles en los edificios públicos delegacionales y del GDF acerca del programa de capacitación en participación ciudadana. Presentar el proyecto de un modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatén). - Diseñar un modelo de redes de asociaciones civiles de personas jóvenes.

Medio	Alternativas de solución (Las soluciones consideradas como viables se presentan en negrito)
Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.	• Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016. • Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016. • Gestionar una solicitud con la Unidad Técnica del Centro de Formación del Instituto Electoral del Distrito Federal, para capacitar al personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y de las direcciones distritales en la competencia como instructor de capacitación. • Otorgar constancias a las y los facilitadores y a los Distrito Electorales que lleguen a determinadas metas de personas capacitadas en el año y por primera vez. • Solicitar a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que se habilite el acceso a redes sociales para las 40 direcciones distritales. • Solicitar a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia un curso acerca de los lineamientos para el manejo de las redes sociales. • Una distribución al año de constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales. • Realizar, de manera aleatoria, (tomando como universo las 40 Direcciones Distritales) al menos 10 visitas de supervisión al trimestre a las direcciones distritales para verificar el desempeño del programa de capacitación. • Atender 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana. • Reunión de rendición de cuentas donde las Direcciones Distritales expongan los motivos de los resultados obtenidos en materia de participación ciudadana.
Capacitar, asesorar y comunicar a las personas integrantes de los ORC para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación.	• Evento por distrito con las personas integrantes de los comités en funciones para alentarlos a cumplimiento de su último año de gestión y a invitarlos a cerrarla con un informe de rendición de cuentas y pasar la estafeta a los nuevos integrantes. • Evento de despedida a los ORC actuales. • Determinación de las necesidades de capacitación (mediante método de muestreo aleatorio) de los quienes integran los ORC vigentes. • Diseño del Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (tercera generación). • Diseño del Curso de inducción a las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de comités y consejos del 2016.

Medio	Alternativas de solución (Las soluciones consideradas como viables se presentan en negrito)
	• Elaboración del contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana? • Evento por distrito donde se dé la bienvenida a quienes integran los nuevos ORC. • Determinación de necesidades de capacitación de los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. • Elaboración mensual, por Distrito Electoral, de una programación e impartición de talleres y cursos de capacitación y formación acerca de las temáticas relacionadas con la participación ciudadana. • Elaboración de cuatro contenidos temáticos sobre las 10 coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos. • Elaboración de los contenidos de la Guía para elaborar proyectos participativos. • Actualización de cuatro cursos en línea.

e) Selección de la alternativa óptima

Una vez identificados los medios y sus acciones, se evalúan a fin de determinar su viabilidad y contribución a la solución del problema, situación que llevará a la elección de la(s) estrategia(s) óptima(s) del Programa.

Las alternativas viables, consideradas a partir de ahora como acciones sustantivas, se presentan en los cuadros a continuación:

Medio	Alternativas de solución (Soluciones óptimas)
Incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a las personas que integran los ORC, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.	• Realizar dos reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional, para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana. • Publicar por redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana. • Presentar el proyecto de un modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel).
Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.	• Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016. • Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación

Medio	Alternativas de solución (Soluciones óptimas)
	de las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016. • 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.
Capacitar, asesorar y comunicar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana.	• Diseño del Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. • Diseño del Curso de inducción a las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de comités y consejos 2016. • Elaboración del contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana? • Elaboración de cuatro contenidos sobre las coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos. • Elaboración de los contenidos de la Guía para elaborar proyectos participativos. • Actualización de cuatro cursos en línea.

Se han seleccionado estas alternativas tomando en cuenta varias condiciones: 1) en el año 2016 concluyen su periodo quienes integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos electos en el año 2013; 2) Habrá elecciones de nuevos comités ciudadanos y consejos de los pueblos, los cuales necesitarán de un breve curso propedéutico dirigido a las y los candidatos y un curso de inducción a las personas elegidas para integrarlos ; 3) Tendrán muy poco tiempo de haber iniciado sus cargos los nuevos funcionarios de las delegaciones; 4) el Instituto Electoral ha impulsado recientemente la perspectiva de género, la perspectiva de juventudes, el enfoque de inclusión y el uso de las nuevas tecnologías; 5) es muy posible que se dé de manera simultánea la elección de comités y consejos y la consulta ciudadana de presupuesto participativo; y 6) las nuevas condiciones laborales que tendrá el IEDF, derivadas de su relación con el Instituto Nacional Electoral (INE).

Las labores sustantivas de los tres medios requieren se realicen las siguientes acciones:

Establecer contacto con las autoridades en materia de participación ciudadana de la administración pública local con el fin de lograr, mediante acciones de coordinación, apoyo para brindar capacitación a las personas integrantes de los comités y consejos (los salientes y los entrantes), a las Direcciones Distritales y a la ciudadanía en general; difusión a nivel de

territorio o en sus páginas web) de los procesos de participación ciudadana y de las acciones de capacitación implementadas por las direcciones distritales y, acompañamiento a los comités y consejos para la realización de proyectos de presupuesto participativo que cumplan con los requisitos de viabilidad establecidos por las Delegaciones. Este contacto con instituciones de las autoridades en materia de participación ciudadana buscaría establecer coordinación específica con las dos Subsecretarías de Participación Ciudadana que tiene la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, ambas del Distrito Federal, así como con las Direcciones de Participación Ciudadana de las 16 delegaciones; todo ello con la finalidad de fortalecer el trabajo territorial con los comités y consejos, quienes contarían con la orientación experta de todos ellos para la realización de asambleas, para la integración de comisiones, para la elección de los representantes de manzana y para la difusión de los procesos de participación ciudadana.

Lograr que la UTSI y la UTCSTyPDP otorguen las herramientas y los lineamientos para el uso adecuado de las redes sociales en las Direcciones Distritales con fines de publicar en ellas los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.

Establecer contacto con LOCATEL para ver la viabilidad de realizar un proyecto de modelo interinstitucional de orientación y asesoría, vía telefónica (Participatel), a quienes integran los comités y consejos, así como a la ciudadanía en general acerca de los procesos participativos, gestiones ante las autoridades locales, calendarios de cursos, etc. Con este recurso tecnológico es posible acercar soluciones inmediatas y viables a las inquietudes, necesidades e intereses de la ciudadanía al respecto de la organización comunitaria y la participación ciudadana.

Establecer contacto con las personas integrantes de las Direcciones Distritales para la obtención de necesidades y opiniones en materia de capacitación presencial y en línea de las áreas de influencia de sus zonas de trabajo, así como brindar capacitación, en caso de que las Direcciones Distritales cuenten con ellas, a las personas prestadoras de servicio social. La idea es brindar un programa de capacitación, asesoría y comunicación sencillo y claro para quienes integran de los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas y civiles, el personal del servicio público y la ciudadanía en general, con énfasis en las personas jóvenes, en las mujeres, en personas adultas mayores y con un enfoque de inclusión.

Acercamiento con las personas integrantes de las Direcciones Distritales y con la Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana, a fin de obtener, en primera instancia,

retroalimentación de los resultados obtenidos de la aplicación de la estrategia didáctica y operativa del año 2015 y, en segunda instancia, obtener opinión y comentarios acerca del establecimiento de mecanismos para la aplicación puntual, eficiente y con eficacia de las acciones de capacitación, así como de mecanismos de seguimiento para garantizar la puntual aplicación de la estrategia didáctica y operativa.

Continuar con la disposición de comunicación vía telefónica con las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y con la ciudadanía en general acerca de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana. Acción que permite el establecimiento de vínculos constantes que nutren la relación del IEDF y la ciudadanía.

Lograr acuerdo y apoyo de la Comisión de Participación Ciudadana del IEDF, para la aplicación en las Direcciones Distritales del curso propedéutico a las personas que se registren como parte de una fórmula y que desean formar parte de un comité ciudadano o consejo del pueblo. Acción de capacitación que está dirigida a un aproximado de 20,000 personas y que de realizarse aumentaría de manera importante la presencia de personas comprometidas y con idea clara de las funciones a realizar desde los comités y consejos. Tal acción de capacitación vendrá acompañada con un folleto (folleto propedéutico) con información breve y clara acerca de las funciones y compromisos sociales que se adquieren al formar parte de los comités y consejos, para lo cual se requiere de presupuestar tanto la impresión de los folletos como considerar los demás insumos de capacitación como papelería y equipo de cómputo.

Tener acercamiento con las diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal y con algunas universidades para implementar de manera exitosa el programa de inducción a las personas que integrarán los nuevos ORC, derivados de la elección de comités del 2016 o en su caso, organizar el proceso de inducción con el personal de las direcciones distritales. La coordinación será en términos de la disposición de personas para impartir el curso de inducción, de los espacios para tales fines y de la logística para la entrega de todos los materiales necesarios. El curso de inducción será diseñado por esta Dirección de Formación y Desarrollo Participativo.

Para que las personas que integran los nuevos ORC tengan a la mano el material básico que lo acompañará en el desempeño de su función se elaborará en esta Dirección el nuevo contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana? Para lo cual se prevé que la DEECyC realice el proceso editorial e imprima los ejemplares suficientes. El número de ejemplares impresos dependerán de la suficiencia presupuestal.

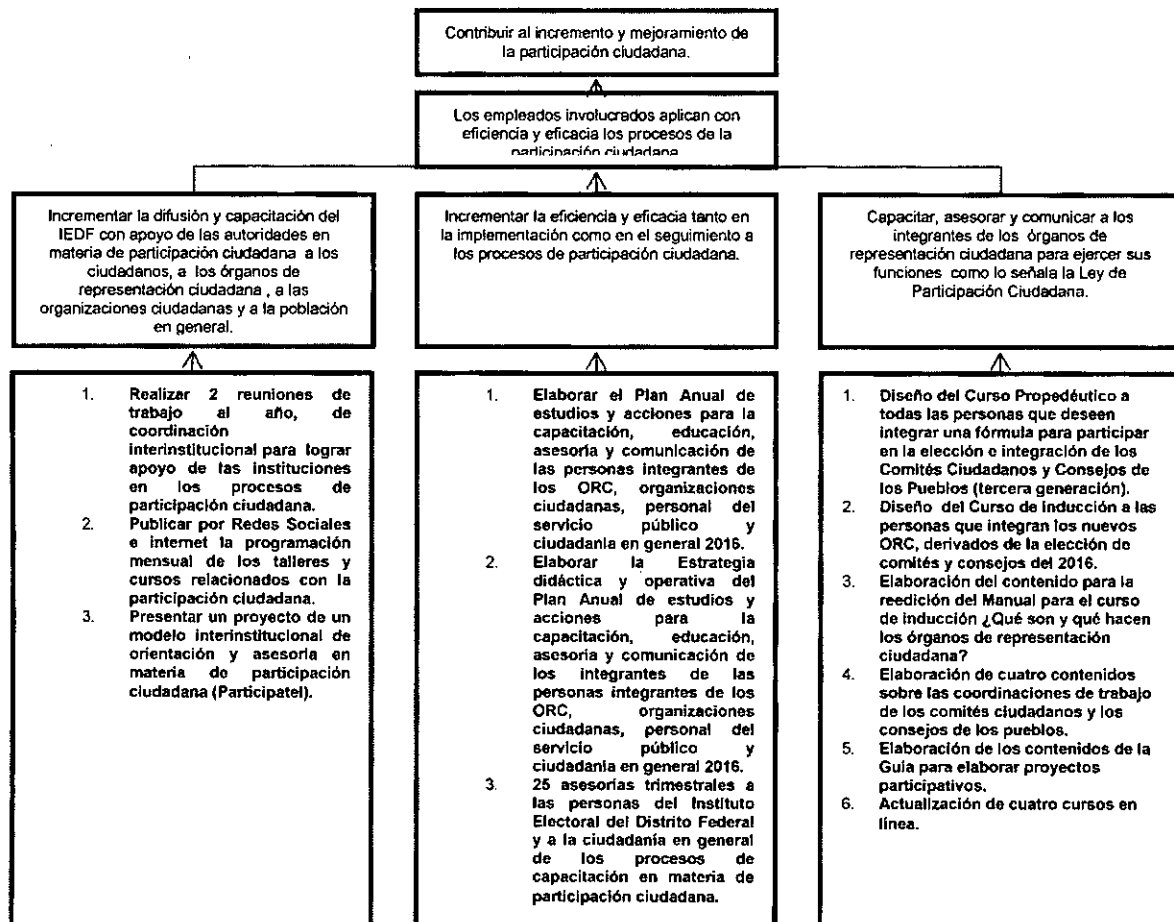
De igual manera, con el trabajo editorial y de impresión de la DEECyC, a fin de apoyar a los integrantes de los comités y de los consejos se elaborarán por esta Dirección cuatro contenidos (folletos o cuadernillos) sobre temáticas de las 10 coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos. Se trata de que puedan contar con información sencilla que les guiará en la manera en que pueden organizarse en torno al tema, de las instituciones a las cuales pueden acudir para obtener orientación, apoyo y recursos para la realización de sus proyectos respectivos.

Se prevé la elaboración del contenido de la Guía para elaborar proyectos participativos. Una guía genérica que permita que paso a paso la ciudadanía, organizaciones, y población en general vayan identificando sus necesidades comunitarias y visualizando proyectos específicos con los cuales las pueden resolver. La guía contendrá además las instituciones a las cuales pueden acudir o llamar para determinar los criterios de viabilidad y presupuesto de sus proyectos. Para la realización de tal guía se tendrá contacto con la Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana la cual propondrá su visión con base en los procedimientos de presupuesto participativo y también se tendrá contacto con la DEECyC para los fines editoriales y de impresión pertinentes. La cantidad de materiales dependerá de la suficiencia presupuestada de dicha dirección.

Un elemento importante de la capacitación, por su acceso libre y cómodo a millones de personas en el ámbito local y global, es la capacitación en línea, la cual busca en este periodo la actualización de cuatro cursos en línea donde se establezcan nuevos y más atractivos diseños instruccionales; los que, además de resultar didácticos y contener mecanismos de autoevaluación, deben ser interactivos, para lo cual se deben considerar la implementación de tutores que en línea vayan aclarando las dudas o bien se puedan programar con los interesados cursos presenciales complementarios a la formación en línea que permita el *b-learning* que implica actividades presenciales y virtuales. Para la implementación de diseños instruccionales más atractivos se requiere suficiencia presupuestal para su desarrollo implementación. Tales acciones de capacitación, así como las anteriores planteadas se realizarán tomando en cuenta el modelo educativo de formación por competencias, los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género, la Perspectiva de Juventudes y tendrán elementos de inclusión para la mayoría de los grupos en situación de discapacidad o discriminación. Para tales efectos se tendrá contacto con la UTSI, con la DEECyC y con la UTCSTyPDP.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este sub apartado se articula la Estructura Analítica del Programa con base en las tres estrategias valoradas como viables y se realiza la vinculación estratégica del Programa. De este modo, se presenta el contenido final y los resultados que se espera obtener, una vez concluida la ejecución del multicitado Programa.



Segunda etapa: Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana Contribuir al incremento y mejoramiento de la participación ciudadana.	Contribuir al incremento y mejoramiento de la participación ciudadana.	Estratégico	Impacto= Resultados / Objetivos * 100 impacto esperado= incrementar el conocimiento en temas de participación ciudadana a la ciudadanía resultado: número de personas capacitadas objetivo: capacitar a la ciudadanía impacto= personas capacitadas 100% de personas registradas *100	Anual	Informes trimestrales y anuales de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código.
Propósito: Los actores involucrados aplican con eficiencia y eficacia los procesos de participación ciudadana	Aumento en el cumplimiento de los lineamientos en la realización de los cursos de capacitación: los cursos se aplican según su diseño, se imparten en el tiempo estipulado con calidad.	Estratégico	Impacto= los cursos, talleres y asesorías se impartieron según su diseño, en el tiempo estipulado y con calidad.	Anual	Informe trimestral de actividades.	Supuesto: Ocasionalmente los cursos tendrán modificaciones en su implementación en función de las características de los grupos a ser capacitados.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Componente 1 Incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a los ciudadanos, a los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.	Informe de acciones de capacitación, difusión y apoyo a los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general	Gestión	$Eficacia = L * TplM * Tr$	Anual	Informes Anual y trimestrales de actividades, material audiovisual.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
Acciones: 1. Realizar 2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana.	Realizar las 2 reuniones de trabajo al 100%	Gestión	$Eficacia = L * TplM * Tr$ $Eficacia = 2$ reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional realizadas * .25 / 2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional programadas * 25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades, material audiovisual.	Las instituciones convocadas envíen a personal con poco poder de decisión. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2.Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.	Publicar el 100% de los talleres y cursos de capacitación programados.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia=3 publicaciones trimestrales por Redes Sociales o internet al año realizadas*.25/3 publicaciones trimestrales por Redes Sociales o internet al año programadas p*.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Las Direcciones Distritales no envían en tiempo la programación de los cursos y talleres. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
3.Elaboración de un proyecto del modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel)	Elaboración del proyecto Participatel al 100%	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia=1 documento elaborado *.25/1 documento programado para El primer trimestre *.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
Componente 2 Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.	Visitas de seguimiento y aplicación de un cuestionario para verificar si los procesos de participación ciudadana se realizan de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos, así como su impacto	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr	Anual	Informe Anual y trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.	Eficacia en la elaboración Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.	Gestión	$Eficacia = \frac{L * TplM * Tr}{1}$ Eficacia= documento elaborado *25/1 documento programado durante el primer trimestre *25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
2.Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio	Eficacia en la elaboración de la estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación en materia de participación ciudadana con jóvenes del Distrito Federal.	Gestión	$Eficacia = \frac{L * TplM * Tr}{1}$ Eficacia= documento elaborado *25/1 documento programado durante el primer trimestre *25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Atender 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.	Atención al 100% de las asesorías trimestrales programadas.	Gestión	$Eficacia = L * TpIM * Tr$ Eficacia= atender a 25 personas ciudadanas solicitantes de asesoría trimestralmente programadas * 25/100 ciudadanía solicitante de asesoría en el año * 25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
Componente 3: Capacitar, asesorar y comunicar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana.	Eficacia en la elaboración de los documentos (diseños cursos y diseño de contenidos de los materiales de apoyo) para capacitar, asesorar y comunicar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana.	Gestión	$Eficacia = L * TpIM * Tr$ Eficacia= la cantidad de documentos realizados/la cantidad de documentos programados * 100	Anual	Informe Anual y trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
Acciones: 1. Diseñar del Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los	Eficacia en el diseño y elaboración del curso propedéutico a impartirse a las personas que desean integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Gestión	$Eficacia = L * TpIM * Tr$ Eficacia= 1 documento * 0.25/1 documento programado para el primer trimestre trimestre * 0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.						
2. Diseñar el Curso de inducción a las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de comités del 2016.	Eficacia en el diseño y elaboración del curso de Inducción a impartirse a las personas que integran los nuevos ORC.	Gestión	$Eficacia = \frac{L * TpIM * Tr}{\text{documento}} * 0.25 / 1$ programado para el segundo trimestre $trimestre * 0.25$.	trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
3. Elaborar del contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?	Eficacia en la elaboración del contenido para la reedición del Manual para el curso de Inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?	Gestión	$Eficacia = \frac{L * TpIM * Tr}{\text{documento}} * 0.25 / 1$ programado para el tercer trimestre $trimestre * 0.25$.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
4. Elaborar de cuatro contenidos sobre las coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.	Eficacia en la elaboración de cuatro contenidos sobre las coordinaciones de trabajo de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Gestión	$Eficacia = \frac{L * TpIM * Tr}{\text{Un contenido por cada trimestre para material de apoyo}} * 0.25 / 1$ contenido programado para cada trimestre $* 0.25$.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						baja.
5. Elaborar de los contenidos de la Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo.	Eficacia en la elaboración del contenido de la Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo	Gestión	$Eficacia = L * TplM * Tr$ Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el segundo trimestre*0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
6. Actualizar 4 cursos en línea.	Eficacia en la actualización de 4 cursos en línea acerca de las temáticas que marca la Ley con diseño instruccional de acuerdo con los contenidos que ya están aprobados.	Gestión	$Eficacia = L * TplM * Tr$ Eficacia= 4 actualizaciones '0.25/1 actualización programada para cada trimestre *0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.

DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

ORC: Órganos de Representación Ciudadana

OC: Organizaciones ciudadanas

IV. Actividades Institucionales

1. Incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a los integrantes de los ORC, de organizaciones ciudadanas y a la población en general.

Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

Justificación

Esta actividad institucional permitirá crear, entre todas las instituciones que son autoridad en materia de participación ciudadana, una sinergia de difusión, capacitación y apoyo a los órganos de representación ciudadana (ORC) y en general a la población del Distrito Federal. Dado que a partir de las reuniones de organización a las que llame la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana se diseñarán estrategias y se establecerán compromisos de todas ellas para, en coordinación con las Direcciones Distritales: impartir talleres; abrir espacios de difusión en sus portales de internet y en sus edificios gubernamentales y; crear estrategias y abrir canales de comunicación con los ORC y con la población en general (trabajo territorial, de comunicación presencial) para apoyarlos con información u orientación en la elaboración de proyectos de presupuesto participativo o mejoramiento comunitario.

El apoyo constante de las autoridades en materia de participación ciudadana permitirá crear una ola de difusión y capacitación que influirá en el conocimiento de la población de los instrumentos de participación ciudadana, del mecanismo del presupuesto participativo, de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la consulta ciudadana de presupuesto participativo, con lo cual se incrementa sustancialmente la probabilidad de que las y los ciudadanos del Distrito Federal acudan en mayor cantidad a tales eventos.

Objetivo específico

Lograr el compromiso de cada una de las autoridades en materia de participación ciudadana para difundir, capacitar y apoyar a los órganos de representación ciudadana y a la población del Distrito Federal en temas relacionados con la participación ciudadana, el presupuesto participativo y el desarrollo comunitario.

Acciones

1. Realizar dos reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana.
2. Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.
3. Elaborar un proyecto de un modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel).

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * TpIM * Tr$

1. Eficacia=2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional realizadas*1/
2.reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional programadas *1.
2. Eficacia=12 publicaciones por Redes Sociales o internet al año realizadas*1/12
publicaciones por Redes Sociales o internet al año programadas p*1.
3. Eficacia=1 documento elaborado *1/1 documento programado para El primer trimestre *1.

Metas

1. Dos reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana.
2. Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.
3. Elaborar un proyecto de un modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel).
4. Elaborar propuesta de cartel para difusión territorial de los servicios del instituto en materia de participación ciudadana.

2. Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.

Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

Justificación

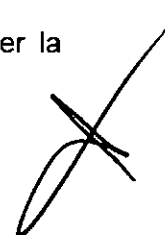
Cualquier Programa o Plan tiene éxito si se implementa adecuadamente. En ese mismo sentido esta actividad institucional tiene la finalidad de establecer, tanto en el **Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016 (Plan Anual de Estudios)** como en la **Estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación en materia de participación ciudadana del Distrito Federal (Estrategia Didáctica y Operativa)**, los criterios y lineamientos básicos –con margen para la creatividad y para la adecuación a los diferentes tipos de grupos o situaciones– a seguirse en la implementación sistemática de las acciones de capacitación. Además se definirán los mecanismos para dar seguimiento a las acciones de capacitación que se llevan a cabo en las Direcciones Distritales como en los demás espacios donde confluyen las personas o grupos interesados de recibir la capacitación o el apoyo. Uno de los criterios a respetarse y que influirán en una correcta operación es la implementación de los cursos y talleres de acuerdo a su diseño original. Otros importantes son el mínimo de personas que deben integrar un grupo y la cantidad mínima de tiempo que debe durar un curso o taller para considerarse válido. Entre otros criterios que se enunciarán en la Estrategia Didáctica y Operativa.

Asimismo, en la elaboración del Plan Anual de Estudios y en la Estrategia Didáctica y Operativa se podrá plantear conforme a la suficiencia presupuestal:

- Elaborar una feria de la participación ciudadana en el año.
- Elaborar un foro internacional al año de participación ciudadana, en coordinación con las 40 Direcciones Distritales y demás áreas del IEDF.
- Coordinar la realización de dos acciones de distribución, a través de las direcciones distritales, de difusión al año a nivel de territorio de carteles en los edificios públicos

delegacionales y del GDF acerca de las páginas de internet y las ligas donde pueden consultar el programa de capacitación en participación ciudadana.

- Gestionar una solicitud con la Unidad Técnica del Centro de Formación del Instituto Electoral del Distrito Federal, para capacitar al personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y de las direcciones distritales en la competencia como instructor de capacitación.
- Otorgar constancias de reconocimiento a su labor a las y los facilitadores y a los Distrito Electorales que lleguen a determinadas metas de personas capacitadas en el año y por primera vez.
- Solicitar a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que se habilite el acceso a redes sociales para las 40 direcciones distritales.
- Solicitar a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia un curso acerca de los lineamientos para el manejo de las redes sociales.
- Una distribución al año de constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales.
- Realizar, de manera aleatoria, (tomando como universo las 40 Direcciones Distritales) al menos 10 visitas de supervisión al trimestre a las direcciones distritales para verificar el desempeño del programa de capacitación.
- Reunión de rendición de cuentas donde las Direcciones Distritales expongan los motivos de los resultados obtenidos en materia de participación ciudadana.
- Evento por distrito donde se dé la bienvenida a quienes integran los nuevos ORC.
- Determinación de necesidades de capacitación de los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
- Elaboración mensual, por Distrito Electoral, de una programación e impartición de talleres y cursos de capacitación y formación acerca de las temáticas relacionadas con la participación ciudadana.
- Conformación de redes organizadas desde las direcciones distritales para mantener la comunicación en forma permanente.



Objetivo específico

Que las Direcciones Distritales apliquen lo más cercano a su diseño los cursos y talleres de capacitación, así como los demás procesos de participación ciudadana que se les instruya su ejecución.

Acciones

1. Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.
2. Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio.
3. Atender 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el primer trimestre*0.25.
2. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el primer trimestre*0.25.
3. Eficacia= personas ciudadanas solicitantes de asesoría programadas *1/100 ciudadanía solicitante de asesoría en el año *1.

Metas

1. Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.
2. Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio.

3. 25 personas asesoradas y atendidas cada trimestre sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.

3. Capacitar, asesorar y comunicar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación.

Tipo de Actividad institucional

Sustantiva

Justificación

Las personas en general cambian y se comprometen si le ven el beneficio. Con la capacitación, la asesoría y la comunicación lo que se busca es que las personas, los integrantes de los órganos de representación ciudadana y la población en general vean las bondades de la participación organizada entre sí y con las autoridades. Es más fácil la participación ciudadana cuando las personas conocen los instrumentos y los procedimientos a través de los cuales organizarse. Darlos a conocer requiere generalmente de un diálogo estructurado y didáctico que frecuentemente pueden transmitir los capacitadores y capacitadoras o bien personas que laboran en las instituciones de las autoridades en materia de participación ciudadana. También este dialogo didáctico y estructurado se puede aportar a través de cursos y materiales en línea, ello facilita el acceso de las personas y se adecua a sus horarios y necesidades personales.

Objetivo específico

A través de la capacitación, el asesoramiento y la comunicación coadyuvar en que órganos de representación ciudadana ejerzan sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana.

Acciones:

1. Diseñar el Curso Propedéutico para todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
2. Diseñar el Curso de Inducción a las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del 2016.
3. Elaborar el contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?
4. Elaborar cuatro contenidos sobre las temáticas de las 10 coordinaciones de trabajo de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
5. Elaborar el contenido de la Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo.
6. Actualizar cuatro cursos en línea.

Indicadores

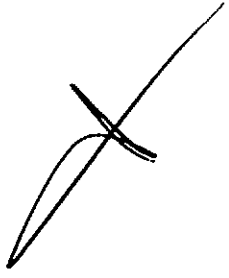
Fórmula utilizada: $Eficacia = L * TpIM * Tr$

1. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el primer trimestre trimestre*0.25.
2. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el segundo trimestre trimestre*0.25.
3. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el tercer trimestre trimestre*0.25.
4. Eficacia= Un contenido por cada trimestre para material de apoyo '0.25/1 contenido programado para cada trimestre *0.25.
5. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el segundo trimestre*0.25.
6. Eficacia= 4 actualizaciones '0.25/1 actualización programada para cada trimestre *0.25.

Metas

1. Contenido del Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
2. Curso de Inducción para las personas que integran los nuevos ORC.

3. Contenido para la reedición del Manual para el Curso de Inducción *¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?*
4. Cuatro contenidos sobre las temáticas de las 10 coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.
5. Contenido de la Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo.
6. Cuatro cursos en línea actualizados.



V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a los ciudadanos, a los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.														
1	Realizar dos reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana.	02												
2	Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.	02												
3	Elaboración de un proyecto del modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel).	02												
Actividad Institucional 2. Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.														
1	Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.	02												
2	Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.	02												
3	Atender 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.	02												
Actividad Institucional 3. Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.														

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diseñar el Curso Propedéutico para todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.													
2	Diseñar el Curso de Inducción para las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del 2016.													
3	Elaborar el contenido para la reedición del Manual para el Curso de Inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?													
4	Elaborar cuatro contenidos sobre las coordinaciones de trabajo de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.													
5	Elaborar el contenido de la Guía para elaborar proyectos participativos.													
6	Actualizar cuatro cursos en línea													